

200878
R. Dir. 258/4.082
SP/II

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y COMEDOR EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. APROBAR.

Montevideo, 12 de mayo de 2021.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 24.479, cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, COMEDOR Y EXPENDIO DE LECHE EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEOD".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 03/02/2021 se procedió a la apertura de propuestas, habiéndose recibido ofertas de las firmas FEDIR S.A., BLE BOULANGERIE S.R.L. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A..
- II. Que se recibió informe con el estudio Técnico de cada una de las propuestas recibidas.
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificó por su parte el cumplimiento de la documentación formal requerida, cumpliendo las firmas FEDIR S.A. y BLE BOULANGERIE S.R.L. con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- IV. Que la oferta de FEDIR S.A. es la de menor monto comparativo.
- V. Que la oferta de BLE BOULANGERIE S.R.L. difiere en menos de un 5% con la de menor monto comparativo, en consecuencia la Comisión Asesora de Adjudicaciones destaca que se podrá invitarlos a una mejora de ofertas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 66° del TOCAF.

CONSIDERANDO:

- I) Que se comparte lo informado por el técnico competente y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- II) Que en los casos de que las ofertas recibidas sean consideradas con precio similar el Artículo 66° del TOCAF habilita a solicitar mejora de ofertas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.082, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

2. Solicitar a las firmas FEDIR S.A. y BLE BOULANGERIE S.R.L presentar una mejora de oferta al amparo de lo dispuesto en el Artículo 66° del TOCAF.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Licitaciones.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.